

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1169-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2020

PARA: Sra. Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando
**Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud
Pichincha**

ASUNTO: Respuesta cumplimiento e informe de la recomendación Nro. 15 del Informe DAPyA-0008 2016, Exp. C-2015-15; y, recomendación Nro. 1, 2 y 3 del informe DNA7-0039-2018. en referencia a los procesos de obra y equipamiento por parte del CCQA HD EL BATAN

En atención a la Circular Nro. IESS-CPPSSP-2020-0029-C de 14 de mayo de 2020, suscrito por usted en calidad de COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, en el que indica: "**ANTECEDENTE**."

1.- Mediante Circular No. IESS-DPP-2020-0025-C de 12 de mayo de 2020, el Msc. Andrés Campaña Remache, traslada para conocimiento y, de acuerdo al ámbito de sus competencias, estricta observancia al memorando Nro. IESS-SDNIE-2020-0026-C, mediante el cual la Subdirectora Nacional de Infraestructura y Equipamiento, indicó:

"La Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento en conjunto con la Subdirección Nacional de Gestión Documental; y, la Asesoría de la Dirección Nacional de Procesos, elaboraron la "Guía de actividad almacenar y custodiar documentación en obra".

Para dar cumplimiento a la recomendación Nro. 15 del Informe DAPyA-0008 2016, Exp. C-2015-15, "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CAACQ, Y AL CONTRATO 64000000-6194 PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS DEL IESS, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, A CARGO DEL IESS"; y, las recomendaciones Nro. 1, 2 y 3, contenidas en el informe DNA7-0039-2018, "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA EL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y DE ESPECIALIDADES, DIÁLISIS LA MARISCAL, REALIZADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO DE 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

Con Circular Nro. IESS-SDNIE-2019-0045-C de 17 de mayo de 2019, esta Subdirección Nacional, socializa la "Guía de actividad almacenar y custodiar documentación en obra".

Bajo este contexto y en atención a las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, se les recuerda el cumplimiento obligatorio de esta

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1169-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2020

recomendación; sírvase encontrar anexo a este documento la "Guía de actividad almacenar y custodiar documentación en obra, versión 1.0", para su aplicación"
Posteriormente, el Director Provincial Pichincha, indicó:

"(...) agradeceré a ustedes, que en el ámbito de sus competencias, cumpla y hagan cumplir lo solicitado por la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento en circular Nro. IESS-SDNIE-2020-0026-C; información que deberá ser aplicada conforme las directrices indicadas."

Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

2.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1100-M Quito, D.M., 18 de mayo de 2020 el suscrito Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, en atención a la Circular Nro. IESS-CPPSSP-2020-0029-C de 14 de mayo de 2020, suscrito por la Mgs. Sandra Elizabeth Salazar Obando COORDINADORA PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD PICHINCHA, dispone:
"DISPOSICIÓN.

En virtud de lo expuesto, dispongo a Ustedes y por su intermedio a sus colaboradores en el marco de sus competencias, el cabal cumplimiento sobre lo solicitado por la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento a través de la Circular No. IESS-DSNIE-2020-0026-C, exhortando a la estricta observancia de las directrices para aplicación de estas, mismas, que se encuentran contenidas en la "Guía de actividad almacenar y custodias documentación en obra, versión 1.0"

Así también, observaran la documentación adjunta a este documento; así como, la Circular No. IESS-DPP-2020-0025-C.

REQUERIMIENTO

1. Revisión, lectura y comprensión de la documentación indicada dentro de la disposición emitida:
 - Circular No. IESS-DSNIE-2020-0026-C,
 - Circular Nro. IESS-SDNIE-2019-0045-C,
 - Guía de actividad almacenar y custodiar documentación en obra, versión 1.0,
 - Circular No. IESS-DPP-2020-0025-C.
1. Informar de forma **concreta y concisa las acciones realizadas para el cumplimiento**; así como, **el estado en que se encuentra**, en el caso de que estén en proceso de aplicación se servirán emitir la 'matriz reporte mensual', la cual fue socializada en su momento mediante Memorandos No. IESS-CPPSSP-2020-2509-M

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1169-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2020

de 03.03.2020 y No. IESS-CPPSSP-2020-2510-M de 03.03.2020 (correo electrónico de 04 de marzo de 2020), respectivamente.

2. Únicamente, de ser el caso, se anexará la documentación que avale dichas acciones.
3. **La información remitirá hasta las 15:00 horas (3pm de la tarde), del 20 de mayo de 2020**, sin opción a prórrogas.”

BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 211.- *"La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado (...)"*

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Art. 1.- *"Objeto de la Ley.- (...) tiene por objeto establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos."*

Art. 92.- *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."*

Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Art. 28.- *"La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."*

RESPUESTA DE LAS DIFERENTES ÁREAS

Memorando Nro. IESS-HD-EB-CSGE-2020-0559-M Quito, D.M., 22 de mayo de 2020, el Ing. Edgar Napoleon Remache Marcalla RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN expone lo siguiente: “En respuesta al **Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1100-M**, de fecha 18 de mayo de 2020, en el que se menciona “*Disposición de cumplimiento e informe de la recomendación Nro. 15 del Informe DAPyA-0008 2016, Exp. C-2015-15; y, recomendación Nro. 1, 2 y 3 del informe DNA7-0039-2018.*”; esta Coordinación bajo este contexto tomará en

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1169-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2020

consideración las recomendaciones emitidas por la autoridad pertinente, y a su vez pone en conocimiento que al momento no se encuentra realizando ningún proceso de construcción de obra y equipamiento (*obra civil, construcción y/o mantenimiento*) en el Dispensario.”

CONCLUSIÓN

Con lo antes expuesto; en relación a la implementación de la recomendación Nro. 15 del Informe DAPyA-0008 2016, Exp. C-2015-15; y, recomendación Nro. 1, 2 y 3 del informe DNA7-0039-2018.”; esta Dirección Administrativa pone en conocimiento de su Autoridad, las acciones realizadas, en relación a la implementación de la recomendación en referencia; misma que se encuentra en proceso de aplicación una vez que de ser el caso se realicen procesos de construcción de obra y equipamiento en esta Unidad Médica.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-CPPSSP-2020-0029-C

Anexos:

- guía_de_actividad_0768119001586463949.pdf
- iess-sdnie-2019-0045-c0794605001586463947.pdf
- iess-cppssp-2020-0029-c_(2)_requerimiento.pdf
- iess-hd-eb-csge-2020-0559-m_(1).pdf
- iess-hd-eb-da-2020-1100-m_(1)_circular.pdf

Copia:

Sr. Ing. Edgar Napoleon Remache Marcalla
Responsable de Servicios Generales, Hospital del Día El Batán

Srta. Ing. Diana Isabel Pazmiño Uquillas
Responsable de Planificación

Sr. Dr. Glubis Alejandro Zanzzi Díaz
Director Médico Encargado del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (H. Del Día) - El Batán

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2020-1169-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2020

Responsable de Asesoría Jurídica

mc